

06 septiembre de 2018  
Santo Domingo, D. N.

**GERENCIA VUCE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**“Autorización de exoneración del Poder Judicial”**

Se informa a todas las empresas solicitantes de las **“Autorizaciones de exoneración del Poder Judicial”**, que a partir del 28 de septiembre del 2018 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto VUCE – MINISTERIO DE HACIENDA.

El trámite de solicitud de autorización y el pago de este permiso se realizará únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior y será emitida por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) y el Poder Judicial de la República Dominicana.

Para más información favor visitar el portal [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do). Puede también contactarnos vía correo electrónico a [ayuda@dga.gov.do](mailto:ayuda@dga.gov.do), o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

**Subdirección de Tecnología y Comunicaciones**